

1ER. DOCUMENTO QUE NOS ENVIARON



SOLICITUD DE COMPRA Y ADJUDICACION DE INMUEBLE

BOGOTA 11 DE NOVIEMBRE 2 DE 2020

Señores:

**JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
CARRERA 10 N. 14-33 PISO 14**

Asunto: Proceso - **OFERTA PARA LA COMPRA DE INMUEBLE SEGÚN PROCESO N. 11001400304820120035600**

Por la presente manifestamos que hemos examinado el documento de pliego de condiciones para venta de Inmueble, incluyendo todas y cada una de sus secciones y anexos, que estamos de acuerdo y en consecuencia cumplimos y aceptamos todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para la compra.

El abajo firmante ofrece comprar el inmueble que se vende en el ESTADO Y SITIO en que se encuentra y ubicado en la **CARRERA 101 # 82-57 DE LA CIUDAD DE BOGOTA**, con un área aproximada de **47.52 MTS 2**, cuyos linderos generales de conformidad, que se protocolizaron con escritura pública **DIECISEIS OCHENTA Y CINCO (1685) DE CERRO CINCO (05) DE CERRO CINCO (05) DE (1989)**.

Sometido al régimen Urbano, de conformidad con la ley 675 de agosto del 03 del 2001, el cual fue elevado la Matricula inmobiliaria N. **50C-1222332** de Bogotá.

De conformidad con lo establecido en su pliego de condiciones para venta de inmueble en proceso de fecha 26 de febrero de 2018 por lo tanto mi oferta es por un valor de **sesenta y ocho millones de pesos (68.000.000)**.

POR LO ANTERIOR ANEXAMOS AL PRESENTE:

1. Depósito judicial en la suma de: **siete millones de pesos (7.000.000)**, sobre el **(40%)** en favor del Juzgado 48 civil del municipal de Bogotá, **código juzgado entidad 110012041048** a la firma de la presente Minuta.
2. Pagos administrativos y remanentes del bien inmueble y adjudicación; **veinte millones setecientos mil pesos (20.700.000)**, sobre el **(40%)** a favor de 48 civil del municipal de Bogotá, **código juzgado entidad 110012041048** a firma de la presente minuta.
3. Depósito judicial en la suma de: **cuarenta millones ochocientos mil pesos (40.800.000)**, equivalente al **(60%)** en favor del Juzgado 48 civil del municipal de Bogotá, **código juzgado entidad 110012041048**, El día 18 de diciembre de 2020.

Página 1/2



SOLICITUD DE COMPRA Y ADJUDICACION DE INMUEBLE

DE SER EL OFERENTE ADJUDICATARIO ACEPTAMOS LO SIGUIENTE:

1. **Plazo:** la escritura pública que contendrá el contrato de compraventa prometido será otorgada en la se firmará el día 18 de diciembre de 2020, a cumplimiento del pago de totalidad de compra .
2. **Promoga:** el plazo para celebración del contrato prometido podrá prorrogarse, de común acuerdo por las partes el cual deberá contar por escrito.
3. **Entrega:** entrega de inmueble el 18 de diciembre de 2020, en fecha de otorgamiento de la escritura pública a través de la cual se dé cumplimiento a esta promesa, el promiente comprador
4. **Recibirá:** el prominente comprador(a) entrega del bien inmueble libre de embargos, pleitos, pendiente, demanda, civiles, gravámenes, censos, anticresis, contrato de arrendamiento por escritura pública, desmembraciones, condiciones resolutorias, y patrimonios de familia, (u) salir de saneamiento de la venta del inmueble, impuestos, servicios publicos, costo de administracion hasta la fecha de entrega; en los casos de la ley corresponde.
5. **Gastos** notariales y de registro: los gastos notariales que se ocasionen con el otorgamiento de la escritura pública de compraventa serán sufragados por el vendedor. Los gastos que demande la boleta fiscal y su registro incluyen el impuesto del registro, será por cuanto el vendedor. La retención en la fuente será cancelada por el promiente vendedor.
6. **Cesión:** las partes se comprometen a no ceder ni parcial ni totalmente de las obligaciones contenidas en el presente contrato, sin autorización previa y por escrito por el contrato firmado. Si contravinieren esta disposición, la cesión no tendrá efectos jurídicos y por tanto no exime de responsabilidad a quien la haya realizado sin autorización de la otra parte.

Atentamente,

Firma autorizada

Nombre del oferente: **MAYVIC ALEJANDRA BRICEÑO LARA**

RESIDENTE No. 409434 NACIONALIDAD VENEZUELA

JAIME PALOMINO GUTIERREZ

C.C. No 79.544.871 DE BOGOTA.

Dirección: CARRERA 101 # 82-57 DE LA CIUDAD DE BOGOTA.

Teléfono y fax: 3103528686

Para constancia la presente cesión de derecho se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los 11 días del mes de noviembre del año 2020, en dos ejemplares del mismo valor de a cada uno de ellos con destino a cada una de las partes.

Anexo Fotocopia de cedula de ciudadanía de comprador y fotocopia de recibo de consignación para radicación

2DO. DOCUMENTO PROCESADO



www.bancoagrario.gov.co

Depósitos Judiciales

11/11/2020 08:03:48 PM

COMPROBANTE DE SOLICITUD

| | |
|---|---------------------------------------|
| Secuencial PIN | 339786 |
| Fecha Maxima Recepción | 17/11/2020 |
| Código y Nombre Oficina Origen | 10 - CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTA CENTRO |
| Código del Juzgado | 110012041048 |
| Nombre del Juzgado | 048 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C |
| Concepto | 4 - REMATES / POSTURA DE BIENES |
| Descripción del concepto | POSTURA REMATE JUDICIAL |
| Número de Proceso | 11001400304820120035600 |
| Tipo y Nro de Documento Demandante | N - 8600343137 |
| Razón Social / Nombre Completo Demandante | BANCO DAVIVIENDA SA |
| Tipo y Nro de Documento Demandado | CC - 17078999 |
| Razón Social / Nombre Completo Demandado | MANUEL ANTONIO BOHRQUEZ CASTANEDA |
| Valor de la Operación | \$7.000.000,00 |
| Valor Comisión | \$0,00 |
| Valor IVA | \$0,00 |
| Valor Total a Pagar | \$7.000.000,00 |
| Medio de Pago | EFFECTIVO |
| Banco | N/A |
| Número Cheque | N/A |
| Número Cuenta | N/A |
| Estado | PENDIENTE |

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000, servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe

correspondiente a Caja Local

SOLICITUD PAGADA

40

TITULO DE DEPOSITO
No. A 7031168

 Banco Agrario de Colombia

| | | |
|--|---|---|
| FONCIARIA 2828 AL 17 10011 CIUDAD DE MIGRACION UNIDAD QUE SE | OFICINA PAGADORA (10) CENTRO DE NEGOCIOS B CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041048 | NUMERO DE OPERACION TITULO JUDICIAL No. 4001000078576 |
| 043 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C NUMERO DE NEGOCIO DOCUMENTANTE FALCIBO CUTIERS JADE (4) REPATES / FOSTURA DE | NUMERO DE EXPEDIENTE 1100140030482012003 | MONEDA \$ 7.000.000.00 |
| SEPTETE MILLONES PESOS CON 00/100 M/CTE | | |
| DEPENDIENTE CASTAÑEDA JA PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO BANCO | NOMBRES DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 8600343137 |
| CASTAÑEDA PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRES DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 17078999 |

Banco Agrario de Colombia

PROTECTOR
7.000.000.000

CONFIRMACIÓN

ESTADÍSTICA
 PERSONAL
 DE QUIEN CONFIERO

(Handwritten signature)

3ER. DOCUMENTO PROCESADO CONSIGNACION AL SECUESTRE AUTORIZADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTA D.C
ACUERDOS 9962,9984,991 DE 2013
CARRERA 10 N. 14-33 PISO 14

DEPÓSITOS JUDICIALES

| | |
|--------------------|------------------------------------|
| Fecha | 18/11/2020 |
| Código del Juzgado | 110012041048 |
| Concepto | PAGOS ADMINISTRATIVOS Y REMANENTES |
| Numero de proceso | 11001400304820120035600 |
| Banco origen | CAJA SOCIAL S.A |
| Secuestre | LUIS FERNANDO ORTEGA ENSCISO |
| Codigo documento | 1030523868 |
| Cuenta autorizada | 24102483444 Ahorros |
| Valor | \$ 15.000.000 |



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL
OFICINA DE EJECUCION CIVIL
MUNICIPIO DE BOGOTA D.C

CARRERA 10 N. 14-33 PISO 14

PROCESO PAGADO AL
SECUESTRE: LUIS FERNANDO
ORTEGA ENCISO C.C: 1030523868



DEPOSITO EFECTIVO

FECHA: 20201118 HORA: 11:59:29
JORNADA: NORMAL
OFICINA: 0470-DIVERPLAZA
NO. CUENTA: XXXXX3444
NOMBRE: LUIS F ORTEGA E
MAQUINA: F001/J2A8
NO. TRANSACCION: 00056477

VR. TRANSAC.: \$15.000.000.00
VR. COMISION: \$0.00

TRANSACCION EN LINEA
EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA
INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

FIN

ANEXOS: CERTIFICADO DE LIBERTAD QUE EL SEÑOR RICARDO DIAZ NOS SOLICITO PARA DAR INICIO AL PROCESO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ ZONA CENTRO

Certificado generado con el Pin No: 201111205336098388 Nro Matriculo: SOC-1222832
Página 1

Impreso el 11 de Noviembre de 2020 a las 03:47:13 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No bomo yabozar en la firma del registrador en la ultima página
CIRCULO REGISTRAL DOC BOGOTÁ ZONA CENTRO DUYTO INCORPORACION C MUNICIPIO BOGOTÁ D C VEREDA BOGOTÁ D C
FECHA ABERTURA 22-08-1988 RADICACION 1988-5198 CON SIN INFORMACION CF 26-07-1988
COORDINADORA CATASTRAL AAADIBEXXICNDI CATASTRAL ANT SIN INFORMACION
ESTADO DEL FOLIO ACTIVO

DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS
APARTAMENTO # 634 TIPO A RUA PRIVADA 47 82 URSY CUCURULANTE CENTRAL SOBRE LA AGROPACION D 1798M COEFICIENTE PARTICULAN
SOBRE EL LINDERO 1336M SE HALLA SITUADO EN EL QUINTO PISO DEL EDIFICIO SITUADO EN EL MUNICIPIO DE BOGOTÁ D C VEREDA BOGOTÁ D C
AL TURA I RRE ES DE 2.202 MWTS. Y DIVIENE LINDEROS Y DEVAS ESPECIFICACIONES ORAN EN LA ESCRITURA 6 185 DEL 05-05-88 NOTARIA
DE BOGOTÁ SECON DECRETO 1711 DEL 06 DE JULIO DE 1984

COMPLEMENTACION:
PRIORIDAD HORIZONTAL DE LA URBANIZACION BOCHICA MULTICENTRO II INST TOTO DE ORDEN TERRITORIAL ANDINO EN MAYOR
EXTENSION AS PARTE POR COMPRA A EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Y TELECOMI SEGUN ESCRITURA 08 08-02-79 NOTARIA
18 BOGOTÁ ESTE ADQUIRIDO POR COMPRA A EDUARDO SOCURTEM Y ELLA MLDINA DE ROSARIO Y SERGE RICAUTE M. SEGUN ESCRITURA 1888
DE 10-10-85 NOTARIA 2 DE BOGOTÁ Y PARTE POR COMPRA A LA MAC ON SEGUN ESCRITURA 3000 DE 11-11-72 NOTARIA 2 BOGOTÁ ESTA
ADQUIRIDO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A EDUARDO RICAUTE ELLA MEDINA DE ROSARIO Y SERGE RICAUTE MEDINA SEGUN
ESCRITURA 408 DE 22-12-85 NOTARIA 2 DE BOGOTÁ Y PARTE ADQUIRIDO EL INCOMPLETO POR COMPRA A LA EMPRESA DE PRODUCTOS
VETERINARIOS VEDOS POR MEDIO DE LA ESCRITURA 2140 DE 08-08-82 NOTARIA 2 BOGOTÁ Y ESTE ADQUIRIDO POR ESCRITURA 408 CITADA
ANTERIORMENTE

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Pred or SIN INFORMACION
71 XRA 101 82 07 IN - AP 814 DIRECCION CATASTRAL
11 CARRERA 101 82-87 AVANZAMIENTO 514 LTAPA - NTE RICAUTE Y SERGEVANZANAB 6 7 00 AGRUPACION JRD BOGOTÁ MULTICENTRO
SOC 1221875
MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SITUACION(ES) EN caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 fecha 28-07-1988 Radicacion 5188 VALOR ACTO \$0
DOC ESCRITURA 1888 del 05-05-1988 NOTARIA 1 de BOGOTÁ
ESPECIFICACION 380 REGLAMIENTO DE PROPIEDAD MULTICENTRO VALOR ACTO \$0
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derechos real de dominio, X-Titular de dominio incompleto)

A. INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL X
ANOTACION: Nro 002 fecha 20-07-1994 Radicacion 5188 VALOR ACTO \$2.150.000
DOC ESCRITURA 6294 del 03-12-1993 NOTARIA 7 de SANTAFÉ DE BOGOTÁ
ESPECIFICACION: 1 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, X-Titular de dominio incompleto)

DE INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA INURBE ANTES ICT
COR 518783 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201111205336096388

Nro Matricula: 50C-1222332

Página 2

Impreso el 11 de Noviembre de 2020 a las 03:47:13 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE

HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: MA FORCA FOLKEZ GLORIA AMPARO

CC# 41588523 X

ANOTACION Nro 063 Fecha: 20-01-1994 Radicación: 5188

Doc: ESCRITURA 4324 del 03-12-1993 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 373 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,)-Titular de dominio (incompleto)

DE ACOSTA GARCIA GERMAN

CC# 3182723 X

DE MAYORCA FOLKEZ GLORIA AMPARO

CC# 41588523 X

A: FAVOR SUYO DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION Nro 064 Fecha: 19-04-1994 Radicación: 29797

Doc: ESCRITURA 6433 del 16-12-1993 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

En cancelación No: 3

ESPECIFICACION: 170 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,)-Titular de dominio (incompleto)

DE ACOSTA GARCIA GERMAN

CC# 3182723 X

DE MAYORCA FOLKEZ GLORIA AMPARO

CC# 41588523 X

A: FAVOR SUYO DE SUS HIJOS MENORES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION Nro 804 Fecha: 19-04-1994 Radicación: 30534

Doc: ESCRITURA 1303 del 14-03-1994 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$13,000,000

ESPECIFICACION: 181 COMPRA/VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,)-Titular de dominio (incompleto)

DE ACOSTA GARCIA GERMAN

CC# 3182723

DE MAYORCA FOLKEZ GLORIA AMPARO

CC# 41588523

A: BONDORQUEZ CASTAEDA MANUEL ANTONIO

CC# 17078999 X

A: PANTOJA PALACIO NHELYA

CC# 38148488 X

ANOTACION Nro 084 Fecha: 19-04-1994 Radicación: 30638

Doc: ESCRITURA 1305 del 14-03-1994 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 110 HIPOTECA ABILITA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,)-Titular de dominio (incompleto)

DE BONDORQUEZ CASTAEDA MANUEL ANTONIO

CC# 17078999 X

DE PANTOJA PALACIO NHELYA

CC# 38148488 X

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA"



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pln No: 20111205336098388

Nro Matricula: 50C-122332

Impreso el 11 de Noviembre de 2020 a las 03:47:13 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 887 Fecha: 18-01-1998 Radicacion: 1998-3702

Doc: OFICIO 3788 del 13-11-1997 JUZGADO 23 CIVIL DEL C.T.O. de SANTIAGO DE BTA, D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 401 ENLARGO ACCION PERSONAL CUOTA PARTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio-Titular de dominio incompleto)

DE CRECER S.A.

A: BONDORQUEZ CASTAEDA MANUEL ANTONIO

CCR 1707898 X

ANOTACION: Nro 908 Fecha: 18-12-1998 Radicacion: 1998-1080411

Doc: OFICIO 3413 del 27-11-1998 JUZGADO 35-C.C.T.O. de SANTIAGO DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No 7

ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL DE RECIBO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio-Titular de dominio incompleto)

DE CRECER S.A.

A: BONDORQUEZ CASTAEDA MANUEL ANTONIO

CCR 1707898 X

ANOTACION: Nro 909 Fecha: 18-12-1998 Radicacion: 1998-108730

Doc: OFICIO 3413 del 27-11-1998 JUZGADO 35-C.C.T.O. de SANTIAGO DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 432 EMBARGO ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio-Titular de dominio incompleto)

DE BANCO DAVIVIENDA S.A. (SIC)

A: BONDORQUEZ CASTAEDA MANUEL ANTONIO

CCR 1707898 X

A: PANTOJA PALACIO NOHELYA

CCR 38148488 X

ANOTACION: Nro 919 Fecha: 25-05-1999 Radicacion: 1999-84270

Doc: OFICIO 95-3148 del 26-07-1998 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO de SANTIAGO DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL EJEC. HIPOTECARIO X 85-1048

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio-Titular de dominio incompleto)

DE BANCO DAVIVIENDA S.A.

A: BONDORQUEZ CASTAEDA MANUEL ANTONIO

CCR 1707898 X

A: PANTOJA PALACIO NOHELYA

CCR 38148488 X

ANOTACION: Nro 811 Fecha: 26-01-2004 Radicacion: 2004-8457

Doc: OFICIO 4668 del 27-11-2003 JUZGADO 4 CIVIL DEL C.T.O. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el PIn No: 201111205336098388 Nro Matricula: 50C-1222332

Página 4

Impreso el 11 de Noviembre de 2020 a las 09:47:13 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez en el tiempo de registro en la última página

EFECTUACION + MARCO EJECUTIVO CON ACCION FENOMENAL DE EJECUCION EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL SUJETA A LEY 1800/07 SOBRE DEHECHOS DE CULPA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (En-Titular de derechos real de dominio)-Titular de dominio incompleto

DE CREDEN A

A BONOMBUZ CASTAÑEDA MANUEL ANTONIO

CCS 3873988 X

ANOTACION Nro 017 Fecha 08-09-2004 Palabra 2004-0561

CON ESCRITURA A LA 25-03-2004 NOTARIA 7 de BOGOTÁ D C

VALOR ACTO 3

ESPECIFICACION METODICA REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL CON REGIMEN REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

ADICIONADO A LOS PRECEDENTES DE LA LEY 875 DE 2004

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (En-Titular de derechos real de dominio)-Titular de dominio incompleto

A CONJUNTO REMENCIAL DE LA SUPERFACIENDA 8 BOCANCA 8 - PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION Nro 013 Fecha 20-03-2004 Palabra 2004-0561

CON DECISION DE 20-03-2004 ALZADO A CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D C

VALOR ACTO 3

ESPECIFICACION UNIFORME DERECHOS DE CULPA - PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (En-Titular de derechos real de dominio)-Titular de dominio incompleto

DE AVANTELA

A PANTOYA PALACIO NOHELYA

CCS 3814888 X

ANOTACION Nro 016 Fecha 10-03-2004 Palabra 2004-0561

CON DECISION Nro 017-03-2004 ALZADO A CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D C

VALOR ACTO 3

CON CANCELACION Nro 11

ESPECIFICACION CANCELACION PERSONAL PARA LA SITUACION JURIDICA AYUDIAL OFICIAL OFICIAL DE 20-08-04

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (En-Titular de derechos real de dominio)-Titular de dominio incompleto

DE AVANTELA

A PANTOYA PALACIO NOHELYA

CCS 3814888 X

ANOTACION Nro 015 Fecha 02-10-2004 Palabra 2004-0561

CON DECISION 1800 del 11-08-2004 ALZADO A CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D C

VALOR ACTO 3

CON CANCELACION Nro 11

ESPECIFICACION CANCELACION PERSONAL PARA LA SITUACION JURIDICA AYUDIAL OFICIAL OFICIAL DE 20-08-04

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (En-Titular de derechos real de dominio)-Titular de dominio incompleto

DE CREDEN A

A BONOMBUZ CASTAÑEDA MANUEL ANTONIO

CCS 3873988 X

La validez de este instrumento público radica en la firma del registrador en la última página.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pih No: 201111205336098328

Nro Matrícula: 50C-1222332

Página 5

Impreso el 11 de Noviembre de 2020 a las 03:47:33 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página.

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 21-07-2009 Radicación: 2009-71841

Doc: OFICIO 1793 del 02-05-2009 JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: 1

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL 110014003003200900132

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X: Titular de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DE OCCIDENTE

A: BOHORQUEZ CASTAEDA MANUEL ANTONIO

A: PANTOJA PALACIO NOHELYA

SUPLENTE REGISTRADOR
CCM 1797896 X
CCR 3614848 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 03-07-2012 Radicación: 2012-60533

Doc: OFICIO 1648 del 03-07-2012 JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: 1

Se cancela anotación No: 18

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL 081 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE CANCELA DE OFICIO EL EMBARGO EJECUTIVO N 110014003003200900132, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 154 DEL D.P.C.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X: Titular de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DE OCCIDENTE

A: BOHORQUEZ CASTAEDA MANUEL ANTONIO

A: PANTOJA PALACIO NOHELYA

CCM 1797896 X
CCR 3614848 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 03-07-2012 Radicación: 2012-60533

Doc: OFICIO 1648 del 29-05-2012 JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: 1

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL 0227 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF. HIPOTECARIO SIN SUBJACENTE DE PROCESO N 110014003003201200335

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X: Titular de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

A: BOHORQUEZ CASTAEDA MANUEL ANTONIO

A: PANTOJA PALACIO NOHELYA

CCM 1797896 X
CCR 3614848 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: 18

BALYBDADES (Información Anterior e Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro comisión: 1

Radicación: 02007-11357

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL CHIP. SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0150 DE 2007 (2007) INTERFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 0340 DE 14/04/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Cedula de Radicación con I.P. No. 20194120533609888

No. Matrícula: 10502283

Impreso el 11 de Noviembre de 2020 a las 13:47:13 PL

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

El Registrador y el Notario del Registro y el Notario del

FIN DE ESTE DOCUMENTO

FECHA: 11-11-2020

SNR

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
la guarda de la fe pública

02/10/2020 368

MEMORIAL PROCESO N° 11001400304820120035600 JUZGADO 5 DE EJECUCION

Mayvic briceño <mayvic75@gmail.com>

Remate

Lun 30/11/2020 1:47 PM

Para: servicioalusuario0ecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co <servicioalusuario0ecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuario0ecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (854 KB)

CASO BOCHICA PDF-2.pdf;

Recibe.
29/11

Muy buen dia,

Reciba un cordial saludo. Me permito la oportunidad de solicitar de sus buenos oficios y poder acceder al Remate el cual está en Ejecución para el inmueble que se encuentra en CARRERA 101 # 82-57 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, con un área aproximada de 47.52 mts2, cuyos linderos generales de conformidad, que se protocolizaron con escritura publica DIECISÉIS OCHENTA Y CINCO (1685) DE CERO CINCO (5) DE CERO CINCO (5) DE (1989).

Esto en vista de que según la persona que nos colaboró con el trámite indicó que se encontraba en el Juzgado 48 Civil Municipal de Bogotá, y el día de hoy en cita a las 11:30 am para asesoría del proceso nos indicaron en Secretaria de despachos que hay un error que desde el 2 Octubre del presente año se encuentra en Despacho, por tal motivo solicitamos POR FAVOR, aclarar el proceso y el desarrollo del mismo para continuar con la Adjudicación o en última instancia la cual o queremos ya que deseamos nuestra vivienda propia la cual queremos dejarla en Capitulación a una menor de edad (mi hija), la devolución total de todos los depósitos judiciales efectuados (los cuales adjunto en original).

Esperando puedan colaborar con esta situación y solventar la misma de la mejor manera posible, en vista de que está en juego nuestro patrimonio familiar con el dinero consignado el cual ahorramos de manera honesta y responsable y sobre todo de forma LEGAL.

Agradeciendo su valiosa colaboración:

Adjunto toda la documentación tramitada y los depósitos en original, gracias

MAYVIC ALEJANDRA BRICEÑO LARA
C.E: 409.434
3103528686

JAIME PALOMINO GUTIERREZ
C.C 79.544.871
3114461298

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

84859 9-DEC-'20 14:55

" DIOS ES AMOR Y PROSPERIDAD"

SONIA REYES Sonia Reyes
7
F
U Despacho
RADICADO
4953 - 202 - 5

Recibido remates el 10/03/21

02:18 p.m.

Lina Iltat



Consejo Superior
de la Judicatura

OE

11 MAR 2021

República de Colombia
Rama del Poder Público
Civil
SECRETARÍA DE LA UIC
UNIDAD DE DESPACHO

Al despacho del Secretario (a)
Observando
El (a) Secretario (a)

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.,

25 MAR. 2021

PROCESO -48-2012 - 00356-00

Se le pone de presente a la apoderada de la parte actora que en proveído adiado 28 de enero de 2021 (fl. 359), se fijó nuevamente fecha para llevar a cabo la diligencia de remate.

Por otra parte, obren en el expediente la documental vista a folios 362 a 368 y póngase en conocimiento de la parte demandante para los fines que considere pertinentes.

Finalmente, se requiere a la auxiliar de la justicia **GESTIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S.**, representada por **EFRAÍN ARTUTO GARCÍA TURRIAGO**, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de la presente decisión, presente un informe sobre la gestión que le fue encomendada como secuestre del bien inmueble dejado bajo su custodia en diligencia llevada a cabo el 26 de octubre de 2017 (fl. 295), dentro del asunto de la referencia, so pena de las sanciones de Ley. Oficina de Ejecución comuníquesele por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (),


MIGUEL ÁNGEL OVALLE PABÓN

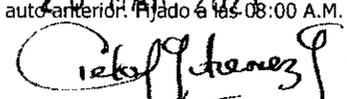
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 418

De fecha 26 MAR 2021

Fue notificado el auto anterior. Hecho a las 08:00 A.M.


CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

Secretaria

Ncm.

369

telegra

20. 4. 4

72

370



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
 SENTENCIAS DE BOGOTA
 OFICINA DE APOYO**

ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013
 CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

**REF. EJECUTIVO No. 1100140030 48201200356 00 de BANCO
 DAVIVIENDA S.A. contra NOHELYA PANTOJA PALACIO**

CONSTANCIA DE COPIAS AUTENTICAS

A los 14 días del mes de abril de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del C.G.P, se autentica un (01) juego de copias, correspondiente a Audiencia de remate, copia de recibo de consignación Banco Agrario por valor de \$4.005.000.00, folio 262, Constancia secretarial de 26 de octubre de 2016, Auto de 09 de noviembre de 2016 y Auto de 206 de abril de 2019; con la constancia que las mismas coinciden con las aportadas dentro del expediente que se tuvo a la vista y los autos se encuentran debidamente ejecutoriados.

La presente actuación fue remitida en virtud de los acuerdos PSAA13 N* 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N* 101187 de 21 de junio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa Del Consejo Superior De La Judicatura.

COPIA

**PROFESIONAL UNIVERSITARIO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL
 MUNICIPAL DE BOGOTÁ.**

| |
|---|
| RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013 |
| DESGLOSES COPIAS AUTÉNTICAS RECURSOS DE QUEJA |
| NOMBRE: <u>Xiomara Garayto Corvajal.</u> |
| AUTORIZADO DE: _____ |
| TELEFONO: <u>3106883011</u> |
| DIRECCION: <u>Cl 19 # 5-50 A 803</u> |
| FECHA: <u>15/04/2021</u> FIRMA: <u>[Firma]</u> |

DE. E.J. CIV. MUN. REMATES
2269-2021
42082 9APR*21 PM 2:42

3F
371



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800-8

9/4/2021 14:19:57 Cajero: ruduenas

Oficina: 9623-CB REVAL BOGOTA CARRERA 7

Terminal: 192.168.65.20 Operación: 1477758

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

| | |
|--------------------------|-------------------|
| Valor: | \$6,800.00 |
| Costo de la transacción: | \$0.00 |
| Iva del costo: | \$0.00 |
| GMF del costo: | \$0.00 |

Medio de Pago: EFECTIVO

Convenio: 13476 CSJ-DERECHOS ARANCELES EMOLU
MENTOS Y COSTOS-CUN

Ref 1: 52112550

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

Jorge E. CM.

040-2012-356

Copias autenticas
del 3106883011 Xiomara Garavito



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

572

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-0521-2463
Bogotá D. C., 03 de Mayo de 2021

Señores:
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Ciudad.

REF: Proceso Ejecutivo hipotecario No. 11001-40-03-048-2012-00356-00 iniciado por BANCO DAVIVIENDA NIT: 860.034.313-7 **contra** MANUEL ANTONIO BOHORQUEZ CASTAÑEDAC.C. 17.078.999 Y NOHELYA PANTOJA PALACIO C.C. 36.146.488 (Origen Juzgado 48 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante autos de fechas 09 de noviembre de 2016 y 26 de abril de 2019, proferidos dentro del proceso de la referencia, dispuso OFICIARLE para que se sirva realizar la entrega del impuesto consignado por la adjudicataria XIOMARA GARAVITO CARVAJAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.112.550.00 M/CTE por un valor de \$4.005.000.00.

Lo anterior, en razón a que la diligencia de remate llevada a cabo el 20 de octubre de 2016, sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1222332, se dejó sin valor y efecto.

Para los fines pertinentes, se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Quinto (5) Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Cuarenta y Ocho (48) Civil Municipal de Bogotá en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. ♥

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

Diana Patricia Castellanos López
Profesional Universitaria
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Carrera 10 No. 14-33/Piso 1º.
Tel: 2438795



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

323

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-0521-2463
Bogotá D. C., 03 de Mayo de 2021

Señores:
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Ciudad.

REF: Proceso Ejecutivo hipotecario No. 11001-40-03-048-2012-00356-00
iniciado por BANCO DAVIVIENDA NIT: 860.034.313-7 **contra** MANUEL
ANTONIO BOHORQUEZ CASTAÑEDAC.C. 17.078.999 Y NOHELYA PANTOJA
PALACIO C.C. 36.146.488 (Origen Juzgado 48 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante autos de fechas 09 de noviembre de 2016
y 26 de abril de 2019, proferidos dentro del proceso de la referencia, dispuso
OFICIARLE para que se sirva realizar la entrega del impuesto consignado por
la adjudicataria XIOMARA GARAVITO CARVAJAL, identificada con cédula
de ciudadanía No. 52.112.550.00 M/CTE por un valor de \$4.005.000.00.

Lo anterior, en razón a que la diligencia de remate llevada a cabo el 20 de
octubre de 2016, sobre el inmueble identificado con folio de matrícula
inmobiliaria No. 50C-1222332, se dejó sin valor y efecto.

Para los fines pertinentes, se aclara que el conocimiento de la presente
actuación le correspondió al Juzgado Quinto (5) Civil Municipal de
Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Cuarenta y Ocho
(48) Civil Municipal de Bogotá en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962,
9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran
emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,



PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

De: Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
Enviado el: viernes, 28 de mayo de 2021 8:34 a. m.
Para: Notificaciones Direccion Ejecutiva Deaj
Asunto: REMITE OFICIO O-0521-2463
Datos adjuntos: 2463 C.S.J..pdf

Importancia: Alta

Seguimiento: **Destinatario** Entrega
Notificaciones Direccion Ejecutiva Deaj Entregado: 28/05/2021 8:35 a. m.

Las **contestaciones** deben ser allegadas al correo **servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1**

Cordial saludo.

Por este medio me permito allegar el oficio No. O-0521-2463, de fecha 03 MAYO dentro del Proceso No. **48-2012-356** que cursa en el Juzgado **05 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, (al contestar cite esta referencia).

Por favor **confirmar recibido**.

Conforme ACUERDO PCSJA21-11730 del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección.

| | |
|--|---|
|  <p>Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. Oficina de Apoyo</p> | <p>Andrés Felipe López M. Citador Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá alopezm@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 12 - 14-22 Piso 1, Ventanilla Tutelas, Edificio Hernando Morales Molina/Bogotá</p> <p>Teléfono: 2438796 Teléfono: 322 767 26 09</p> |
|--|---|

Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De: Microsoft Outlook
Para: Notificaciones Direccion Ejecutiva Deaj
Enviado el: viernes, 28 de mayo de 2021 8:34 a. m.
Asunto: Entregado: REMITE OFICIO O-0521-2463

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Notificaciones Direccion Ejecutiva Deaj (deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: REMITE OFICIO O-0521-2463



REMITE OFICIO
O-0521-2463



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
 MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
 BOGOTÁ D.C

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
 DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
 Tel: 2438795

Señor (a) Secuestre :
 GETIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S
 EFRAIN ARTUTO GARCIA TURRIAGO
 CARRERA 13 # 13-17 OFICINA 703
 TEL: 3112114833

TELEGRAMA No. T-0521-231

12 7 MAYO 2021

12.7 MAYO

Ciudad
 REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO NO. 11001-40-03-048-2012-00356-00 INICIADO POR BANCO
 DAVIVIENDA NIT: 860.034.313-7 CONTRA MANUEL ANTONIO BOHORQUEZ CASTAÑEDAC.C. 17.078.999
 Y NOHELYA PANTOJA PALACIO C.C. 36.146.488 (ORIGEN JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 25 DE MARZO DE 2021 PROFERIDO DENTRO DEL
 PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE EN EL TERMINO DE CINCO (5) DÍAS,
 CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE DECISIÓN, PRESENTE UN INFORME DE LA
 GESTIÓN QUE LE FUE ENCOMENDADA COMO SECUESTRE DEL BIEN INMUEBLE DEJADO BAJO SU
 CUSTODIA EN DILIGENCIA LLEVADO A CABO EL 26 DE OCTUBRE DE 2017, DENTRO DEL ASUNTO DE LA
 REFERENCIA, SO PENA DE LAS SANCIONES DE LEY.

ATENTAMENTE.

[Handwritten signature]
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO
 OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
 CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º
 TEL: 2438795

Yadira R.

375

100

9

376

XIOMARA GARAVITO CARVAJAL
ABOGADA
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
BOGOTÁ
Cel 3106883011
Correo electrónico xiomaragaravito@yahoo.com.mx

Señores
JUZGADO QUINTO (5) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO 048-2012-356. ADELANTADO POR DAVIVIENDA CONTRA MANUEL ANTONIO BOHORQUEZ. JUZGADO DE ORIGEN 48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.

XIOMARA GARAVITO CARVAJAL, identificada como aparece al pie de mi firma actuando en calidad de REMATANTE, por medio del presente escrito me permito solicitar nuevamente se sirva expedir a mi costa copias auténticas de: la diligencia de remate, copia autentica del auto que invalido el remate, ambos con constancia de ejecutoria, copia autentica de los autos del 9 de noviembre de 2016 y del 26 de abril de 2019 con constancia de ejecutoria, copia autentica del recibo de consignación del 5% al C.S. de la J, y la actualización del oficio 39984 dirigido al Consejo Superior de la Judicatura para la devolución del impuesto de remate (adjunto copia del oficio).

Lo anterior por ser requisitos necesarios para tramitar la devolución del pago realizado por concepto de impuesto por compra en remate judicial.

Cordialmente,


XIOMARA GARAVITO CARVAJAL
C.C. 52.112.550 de Bogotá
T.P. 103.680 del C.S. de la J.
Celular 3106883011
Correo: xiomaragaravito@yahoo.com.mx



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

OFICIO No. 39894

Bogotá D. C., 03 de julio de 2019

Señores:
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Ciudad.

REF: Juzgado 5 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. Proceso Ejecutivo hipotecario No. 11001-40-03-048-2012-00356-00 iniciado por BANCO DAVIVIENDA NIT: 860.034.313-7 contra MANUEL ANTONIO BOHORQUEZ CASTAÑEDAC.C. 17.078.999 Y NOHELYA PANTOJA PALACIO C.C. 36.146.488 (Origen Juzgado 48 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante autos de fechas 09 de noviembre de 2016 y 26 de abril de 2019, proferidos dentro del proceso de la referencia, dispuso OFICIARLE para que se sirva realizar la entrega del impuesto consignado por la adjudicataria XIOMARA GARAVITO CARVAJAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.112.550.00 M/CTE por un valor de \$4.005.000.00.

Lo anterior, en razón a que la diligencia de remate llevada a cabo el 20 de octubre de 2016, sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1222332, se dejó sin valor y efecto.

Para los fines pertinentes, se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Quinto (5) Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Cuarenta y Ocho (48) Civil Municipal de Bogotá en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

[Handwritten signature]

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795



PAOLA MEDRANO

378

RV: MEMORIAL 048-2012-356

Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota

<ofiapoyojcmejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 07/04/2021 9:14

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (798 KB)

MEMORIAL DEVOLUCION 5%.pdf; devolución del 5%.pdf;

Cordialmente;

SECRETARIA DE APOYO

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE

SENTENCIAS DE BOGOTÁ

De: xiomara garavito <xiomargaravito@yahoo.com.mx>

Enviado: miércoles, 7 de abril de 2021 9:14 a. m.

Para: Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota

<ofiapoyojcmejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL 048-2012-356

Reciban un cordial saludo por medio del presente escrito me permito enviar solicitud copias autenticas proceso que cursa en el Juzgado 5 de Ejecución Civil Municipal 048-2012-356

Att Xiomara Garavito Carvajal
Abogada
Celular 3106883011
CII 19 # 3 – 50 Of 1803
Edificio Barichara
Bogotá

| | |
|----------------|--------------------|
| NANCY CHAVERRA | <i>[Signature]</i> |
| NANCY CHAVERRA | <i>[Signature]</i> |
| U | <i>[Signature]</i> |
| F | |
| U | RADICADO |
| 2234 | 61.5 |

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

18083 8-APR-21 9:58

319
578

XIOMARA GARAVITO CARVAJAL
ABOGADA
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
BOGOTÁ
Cel 3106883011
Correo electrónico xiomargaravito@yahoo.com.mx

Señores
JUZGADO QUINTO (5) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO 048-2012-356. ADELANTADO POR DAVIVIENDA CONTRA MANUEL ANTONIO BOHORQUEZ. JUZGADO DE ORIGEN 48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.

XIOMARA GARAVITO CARVAJAL, identificada como aparece al pie de mi firma actuando en calidad de REMATANTE, por medio del presente escrito me permito solicitar nuevamente se sirva expedir a mi costa copias auténticas de: la diligencia de remate, copia autentica del auto que invalido el remate, ambos con constancia de ejecutoria, copia autentica de los autos del 9 de noviembre de 2016 y del 26 de abril de 2019 con constancia de ejecutoria, copia autentica del recibo de consignación del 5% al C.S. de la J, y la actualización del oficio 39984 dirigido al Consejo Superior de la Judicatura para la devolución del impuesto de remate (adjunto copia del oficio).

Lo anterior por ser requisitos necesarios para tramitar la devolución del pago realizado por concepto de impuesto por compra en remate judicial.

Cordialmente,


XIOMARA GARAVITO CARVAJAL
C.C. 52.112.550 de Bogotá
T.P. 103.680 del C.S. de la J.
Celular 3106883011
Correo: xiomargaravito@yahoo.com.mx

Handwritten marks and scribbles in the top left corner.

COMUNA DE AYOAC PARA LOS DEPARTAMENTOS DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL DE BOGOTÁ

República de Colombia
Departamento de la Judicatura
Corte Superior de la Judicatura



BOGOTÁ, D. C. 03 de Julio de 2019

BOGOTÁ, D. C. 03 de Julio de 2019

COMUNICACION DEL COMITÉ SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En el Juzgado 48 Civil Municipal de Bogotá, proceso 48-03-03-048-2012-00324-00 radicado No. 11001-40-03-048-2012-00324-00 iniciado por LAZARO DAVILA NIÑO NIT: 860.034.313-7 contra MANUEL ANTONIO LOPEZ CASTAÑEDA C. 17.078.999 Y NOHELYA FANTOLA PARRA C. C. 22.448.008 (Orden Juzgado 48 Civil Municipal)

Comunicación a usted que mediante autos de fecho 09 de noviembre de 2018 y 26 de abril de 2019, por medio de los cuales se dio curso a la demanda, se ordenó al OFICINARIO para que se sirva mediante diligencia del impuesto consignado en la demanda a Xiomara Gavito Carvajal identificada con cédula de ciudadanía No. 25.112.250.00 MCTE por un valor de \$4.000.000.00.

Lo anterior, en razón a que la diligencia de remate llevada a cabo el 20 de octubre de 2018 sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 200-1222332, se dejó sin valor y efecto.

Para los fines pertinentes, se declara que el conocimiento de la presente diligencia le corresponde al Juzgado Quinto (5) Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Cuarta y Octavo (4 y 8) Civil Municipal de Bogotá en virtud de los Acordados P2AA13 y P2AA2. P2AA1 de 2013 y P2AA14 No. 10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

F. Acosta de la Cruz

En Bogotá, D. C., a los 03 días del mes de Julio de 2019.

Handwritten signature of F. Acosta de la Cruz

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Juzgado de Educación Civil Municipal de Bogotá
Carrera 101 No. 14-33 Piso 1.
Tel: 2438782



En conformidad con el artículo 100 del Código de Procedimiento Civil

38/388

RV: MEMORIAL 048-2012-356

Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota
<ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 07/04/2021 9:14

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (798 KB)

MEMORIAL DEVOLUCION 5%.pdf; devolución del 5%.pdf;

Cordialmente;

SECRETARIA DE APOYO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

De: xiomara garavito <xiomargaravito@yahoo.com.mx>

Enviado: miércoles, 7 de abril de 2021 9:14 a. m.

Para: Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota
<ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL 048-2012-356

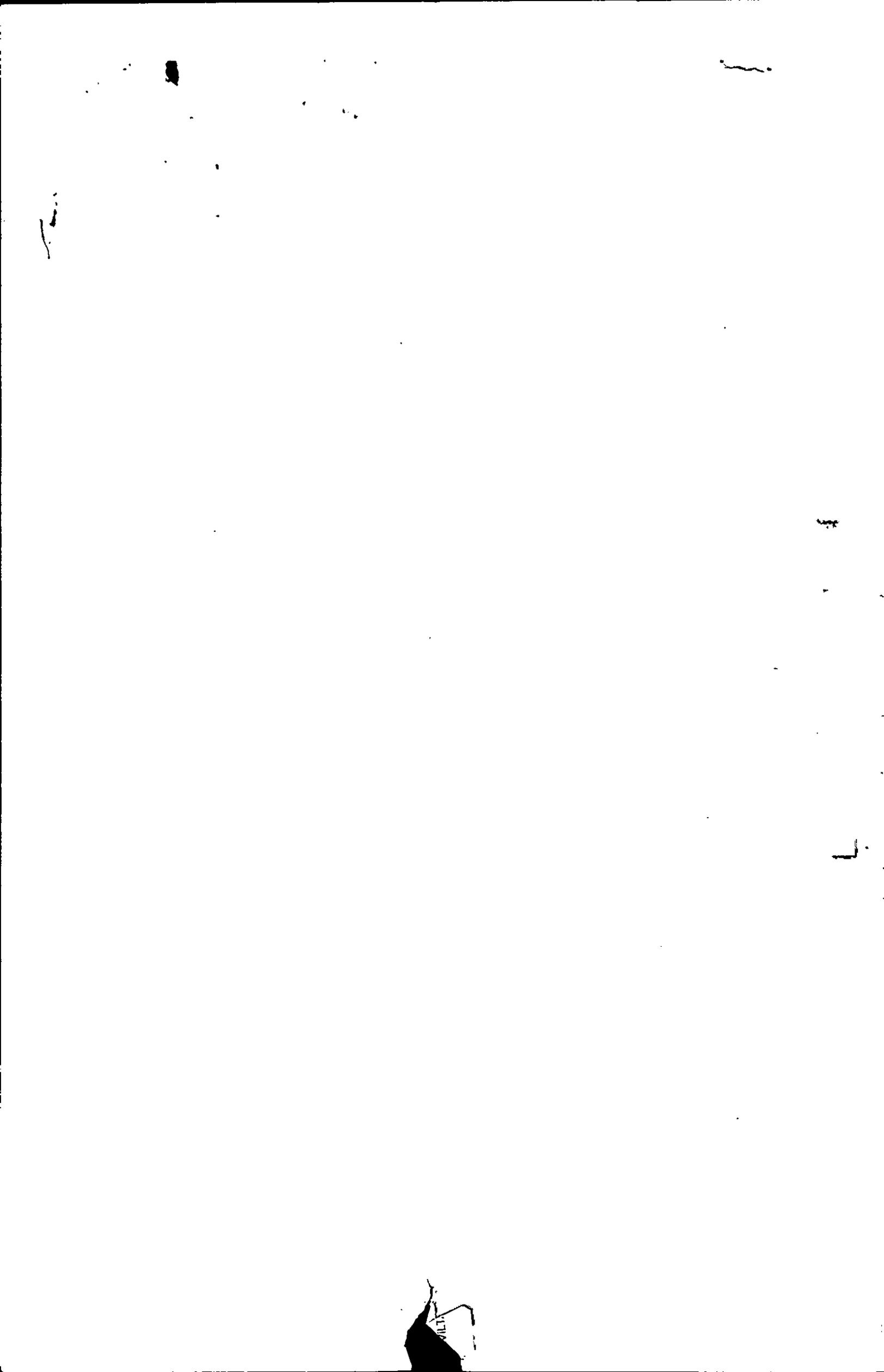
Reciban un cordial saludo por medio del presente escrito me permito enviar solicitud copias autenticas proceso que cursa en el Juzgado 5 de Ejecución Civil Municipal 048-2012-356

Att Xiomara Garavito Carvajal
Abogada
Celular 3106883011
Cll 19 # 3 – 50 Of 1803
Edificio Barichara
Bogotá

03166 7-APR-21 14:17
03166 7-APR-21 14:17

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

0-48
Remote
2123-152-5
Jauna Gey
F3



Date: lun, 30 nov 2020 a las 13:47

Subject: MEMORIAL PROCESO N° 11001400304820120035600 JUZGADO 5 DE EJECUCION

To: <servicioalusuario0ecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>,
<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Muy buen dia,

Reciba un cordial saludo. Me permito la oportunidad de solicitar de sus buenos oficios y poder acceder al Remate el cual está en Ejecución para el inmueble que se encuentra en CARRERA 101 # 82-57 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, con un área aproximada de 47.52 mts², cuyos linderos generales de conformidad, que se protocolizaron con escritura publica DIECISÉIS OCHENTA Y CINCO (1685) DE CERO CINCO (5) DE CERO CINCO (5) DE (1989).

Esto en vista de que según la persona que nos colaboró con el trámite indicó que se encontraba en el Juzgado 48 Civil Municipal de BOgotá, y el día de hoy en cita a las 11:30 am para asesoría del proceso nos indicaron en Secretaría de despachos que hay un error que desde el 2 Octubre del presente año se encuentra en Despacho, por tal motivo solicitamos POR FAVOR , aclarar el proceso y el desarrollo del mismo para continuar con la Adjudicación o en última instancia la cual o queremos ya que deseamos nuestra vivienda propia la cual queremos dejarla en Capitulación a una menor de edad (mi hija) , la devolución total de todos los depósitos judiciales efectuados (los cuales adjunto en original).

Esperando puedan colaborar con esta situación y solventar la misma de la mejor manera posible, en vista de que está en juego nuestro patrimonio familiar con el dinero consignado el cual ahorramos de manera honesta y responsable y sobre todo de forma LEGAL.

Agradeciendo su valiosa colaboración;

ADjunto toda la documentación tramitada y los depósitos en original, gracias

MAYVIC ALEJANDRA BRICEÑO LARA

C.E: 409.434
3103528686

JAIME PALOMINO GUTIERREZ

C.C 79.544.871
3114461298

" DIOS ES AMOR Y PROSPERIDAD"

382
383

1ER. DOCUMENTO QUE NOS ENVIARON



SOLICITUD DE COMPRA Y ADJUDICACION DE INMUEBLE

BOGOTÁ 11 DE NOVIEMBRE 2 DE 2020

Señores:

JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N. 14-33 PISO 14

Asunto: Proceso - OFERTA PARA LA COMPRA DE INMUEBLE SEGÚN PROCESO N.
11001400304820120035600

Por la presente manifestamos que hemos examinado el documento de pliego de condiciones para venta de Inmueble, incluyendo todas y cada una de sus secciones y anexos, que estamos de acuerdo y en consecuencia cumplimos y aceptamos todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para la compra.

El abajo firmante ofrece comprar el inmueble que se vende en el ESTADO Y SITIO en que se encuentra y ubicado en la **CARRERA 101 # 82-57 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ**, con un área aproximada de **47.52 MTS 2**, cuyos linderos generales de conformidad, que se protocolizaron con escritura pública **DIECISEIS OCHENTA Y CINCO (1685) DE CERO CINCO (05) DE CERO CINCO (05) DE (1989)**.

Sometido al régimen Urbano, de conformidad con la ley 675 de agosto del 03 del 2001, el cual fue elevado la Matricula inmobiliaria N. **50C-1222332** de Bogotá.

De conformidad con lo establecido en su pliego de condiciones para venta de inmueble en proceso de fecha 26 de febrero de 2018 por lo tanto mi oferta es por un valor de **sesenta y ocho millones de pesos (68.000.000)**.

POR LO ANTERIOR ANEXAMOS AL PRESENTE:

1. Depósito judicial en la suma de: **sete millones de pesos (7.000.000)**, sobre el **(40%)** en favor del Juzgado 48 civil del municipal de Bogotá, **código juzgado entidad 110012041048** a la firma de la presente Minuta.
2. Pagos administrativos y remanentes del bien inmueble y adjudicación; **veinte millones setecientos mil pesos (20.700.000)**, sobre el **(40%)** a favor de 48 civil del municipal de Bogotá, **código juzgado entidad 110012041048** a firma de la presente minuta.
3. Depósito judicial en la suma de: **cuarenta millones ochocientos mil pesos (40.800.000)**, equivalente al **(60%)** en favor del Juzgado 48 civil del municipal de Bogotá, **código juzgado entidad 110012041048**. El día 18 de diciembre de 2020.



SOLICITUD DE COMPRA Y ADJUDICACION DE INMUEBLE

DE SER EL OFERENTE ADJUDICATARIO ACEPTAMOS LO SIGUIENTE:

1. **Plazo:** la escritura pública que contendrá el contrato de compraventa prometido será otorgada en la se firmará el día 18 de diciembre de 2020, a cumplimiento del pago de totalidad de compra
2. **Promoga:** el plazo para celebración del contrato prometido podrá prorrogarse, de común acuerdo por las partes el cual deberá contar por escrito.
3. **Entrega:** entrega de inmueble el 18 de diciembre de 2020, en fecha de otorgamiento de la escritura pública a través de la cual se dé cumplimiento a esta promesa, el promitente comprador
4. **Recibirá:** el prominente comprador(a) entrega del bien inmueble libre de embargos, pleitos, pendiente, demanda, civiles, gravámenes, censos, anticresis, contrato de arrendamiento por escritura pública, desmembraciones, condiciones resolutorias, y patrimonios de familia, (u) salir de saneamiento de la venta del inmueble, impuestos, servicios publicos, costo de administracion hasta la fecha de entrega; en los casos de la ley corresponde.
5. **Gastos** notariales y de registro: los gastos notariales que se ocasionen con el otorgamiento de la escritura pública de compraventa serán sufragados por el vendedor. Los gastos que demande la boleta fiscal y su registro incluyen el impuesto del registro, será por cuanto el vendedor. La retención en la fuente será cancelada por el promitente vendedor.
6. **Cesión:** las partes se comprometen a no ceder ni parcial ni totalmente de las obligaciones contenidas en el presente contrato, sin autorización previa y por escrito por el contrato firmado. Si contravinieren esta disposición, la cesión no tendrá efectos jurídicos y por tanto no exime de responsabilidad a quien la haya realizado sin autorización de la otra parte.

Atentamente,

Firma autorizada

Nombre del oferente: MAYVIC ALEJANDRA BRICEÑO LARA

RESIDENTE No. 409434 NACIONALIDAD VENEZUELA

JAIME PALOMINO GUTIERREZ

C.C. No 79.544.871 DE BOGOTA.

Dirección: CARRERA 101 # 82-57 DE LA CIUDAD DE BOGOTA.

Teléfono y fax: 3103528686

Para constancia la presente cesión de derecho se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 11 días del mes de noviembre del año 2020, en dos ejemplares del mismo valor de a cada uno de ellos con destino a cada una de las partes.

Anexo Fotocopia de cedula de ciudadanía de comprador y fotocopia de recibo de consignación para radicación

387
385

2DO. DOCUMENTO PROCESADO



www.bancoagrario.gov.co
1111 1111 1111



Depósitos Judiciales

11/11/2020_08:03:48 PM

COMPROBANTE DE SOLICITUD

| | |
|---|---------------------------------------|
| Secuencial PIN | 339786 |
| Fecha Maxima Recepción | 17/11/2020 |
| Código y Nombre Oficina Origen | 10 - CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTA CENTRO |
| Código del Juzgado | 110012041048 |
| Nombre del Juzgado | 048 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C |
| Concepto | 4 - REMATES / POSTURA DE BIENES |
| Descripción del concepto | POSTURA REMATE JUDICIAL |
| Número de Proceso | 11001400304820120035600 |
| Tipo y Nro de Documento Demandante | N - 8600343137 |
| Razón Social / Nombre Completo Demandante | BANCO DAVIVIENDA SA |
| Tipo y Nro de Documento Demandado | CC - 17078999 |
| Razón Social / Nombre Completo Demandado | MANUEL ANTONIO BOHRQUEZ CASTANEDA |
| Valor de la Operación | \$7.000.000.00 |
| Valor Comisión | \$0.00 |
| Valor IVA | \$0.00 |
| Valor Total a Pagar | \$7.000.000.00 |
| Medio de Pago | EFFECTIVO |
| Banco | N/A |
| Número Cheque | N/A |
| Número Cuenta | N/A |
| Estado | PENDIENTE |

Contacto Banco Agrario en Bogota D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000 servicio cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

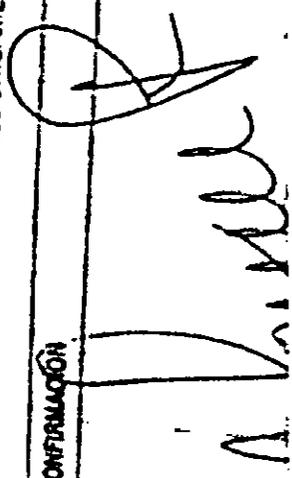
Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe

corresponder a Caja Local

SOLICITUD PAGADA

TITULO DE DEPOSITO **40**
No. A 7031168

 Banco Agrario de Colombia

| | | | |
|--|------------------------------------|---|--|
| OFICINA PAGADORA | | NUMERO DE OPERACION | |
| INSTITUCION NUMERO 2028 11 17 (001) CIUDAD DE MIGRACION CENTRO DE ASESORO ENTIDAD QUE NECESITA | | CENTRO DE NEGOCIOS B TITULO JUDICIAL No. 40010000785769 | |
| 048 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C | | 110012041048 | |
| FALCONO GUTIERREZ JAIDE | | 1100140030482012003 | |
| (4) REMATES / POSTURA DE \$ 7.000.000.00 | | BANCO Agrario de Colombia | |
| SEJUNTO MILLORES PESOS CON 00/100 M/CTE \$ 7.000.000.00 | | \$ 7.000.000.00 | |
| SOLICITANTE NOMBRE MANUEL ANTONIO | SEGUNDO APELLIDO MANUEL ANTONIO | NOMBRES MANUEL ANTONIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 17078999 |
| SOLICITANTE NOMBRE BANCO | SEGUNDO APELLIDO BANCO | NOMBRES BANCO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 8500343137 |
| CONFIRMACION PERSONAL <input type="checkbox"/> PERSONA <input type="checkbox"/> | | CONFIRMACION  | |

NO NEGOCIABLE

PROTECTOR

3ER. DOCUMENTO PROCESADO CONSIGNACION AL SECUESTRE AUTORIZADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
ACUERDOS 9962,9984,991 DE 2013
CARRERA 10 N. 14-33 PISO 14

DEPOSITOS JUDICIALES

| | |
|--------------------|------------------------------------|
| Fecha | 18/11/2020 |
| Código del Juzgado | 110012041048 |
| Concepto | PAGOS ADMINISTRATIVOS Y REMANENTES |
| Numero de proceso | 11001400304820120035600 |
| Banco origen | CAJA SOCIAL S.A |
| Secuestre | LUIS FERNANDO ORTEGA ENSISO |
| Código documento | 1030523868 |
| Cuenta autorizada | 24102483444 Ahorros |
| Valor | \$ 15.000.000 |



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPIO DE BOGOTÁ D.C.

CARRERA 10 N. 14-33 PISO 14

PROCESO PAGADO AL
SECUESTRE: LUIS FERNANDO
ORTEGA ENCISO C.C: 1030523868

Banco Caja Social
MÁS HONRA MÁS AMIGO

DEPOSITO EFECTIVO

FECHA: 20201118 HORA: 11:59:29
 JORNADA: NORMAL
 OFICINA: 0470-DIVERPLAZA
 NO. CUENTA: XXXXX3444
 NOMBRE: LUIS F ORTEGA E
 MAQUINA: F001/J2A8
 NO. TRANSACCION: 00056477

VR. TRANSAC.: \$15,000,000.00
 VR. COMISION: \$0.00

TRANSACCION EN LINEA
 EXITOSA

OR FAVOR VERIFIQUE QUE LA
 INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

389

ANEXOS: CERTIFICADO DE LIBERTAD QUE EL SEÑOR RICARDO DIAZ NOS SOLICITO PARA DAR INICIO AL PROCESO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201111205338098388
Pagina 1

Nro Matrícula: 50C-1222332

Impreso el 11 de Noviembre de 2020 a las 03:47:13 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEL PTO BOGOTA D D MUNICIPIO BOGOTA D D VEREDA BOGOTA D C
FECHA APERTURA 22-07-1988 RADICACION 1894-51098 CON SIN INFORMACION DE 26-07-1988
CODIGO CATASTRAL AAA008BXJCNCOO CATASTRAL ANT SIN INFORMACION

ESTADO DEL FONDO **ACTIVO**

DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO # 514 TIPO TAPA PRIVADA 47.62 MTSZ COEFICIENTE GENERAL SOBRE LA AGRUPACION 0.1756% COEFICIENTE PARTICULAR TORRE DEL EDIFICIO 1.335% SE HALLA SITUADO EN EL QUINTO PISO AL LADO OPUERTO DEL PUNTO PUNO DE ACCESO DEL EDIFICIO INTERIOR 1 ALTURA LIBRE ES DE 2.202 50MFS. Y CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA # 1685 DEL 05-05-68 NOTARIA 1 DE BOGOTA. SEGUN DECRETO 1711 DEL 06 DE JULIO DE 1984

COMPLEMENTACION

PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA URBANIZACION BOCHICA MULTICENTRO II INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL ADQUIRIDO EN MAYOR EXTENSION A: PARTE POR COMPRA A EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (TELECOM) SEGUN ESCRITURA 188 DEL 05-07-70 NOTARIA 18 BOGOTA 1 STI. ADQUIRIDO POR COMPRA A EDUARDO RICAUTE Y ELISA MEDINA DE RICAUTE Y JORGE RICAUTE M. SEGUN ESCRITURA 3689 DEL 10-10-43 NOTARIA 3 DE BOGOTA Y PARTE POR COMPRA A LA NACION SEGUN ESCRITURA 508 DE 31-10-72 NOTARIA 2 BOGOTA ESTA ADQUIRIDO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A EDUARDO RICAUTE ELISA MEDINA DE RICAUTE Y JORGE RICAUTE MEDINA SEGUN ESCRITURA 4038 DEL 22-12-45 NOTARIA 2 DE BOGOTA Y PARTE ADQUIRIDO EL INCREDIAL POR COMPRA A LA EMPRESA DE PRODUCTOS VLTERRINARIOS VECOS POR MEDIO DE LA ESCRITURA 2246 DE 09-05-72 NOTARIA 1 BOGOTA Y ESTA ADQUIRIDO POR ESCRITURA 4038 CITADA ANTERIORMENTE

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio SIN INFORMACION

2) KR 101 82 57 N 1 AP 3M (DIR CCION CATASTRAL)

1) CALLE 101 82-57 APARTAMENTO 514 TAPA ANTERIOR A URBANIZACION BOCHICA MULTICENTRO

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y obra)

50C 1222332

ANOTACION Nro 001 Fecha 26-07-1988 Radicación 51098

Doc. ESCRITURA 1685 del 05-05-68 NOTARIA 1 de BOGOTA

VALOR ACTO \$1

ESPECIFICACION 300 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A. INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL X

ANOTACION Nro 002 Fecha 20-07-1994 Radicación 5158

Doc. ESCRITURA 8294 del 03-12-1993 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO \$2.150.000

ESPECIFICACION 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA INURBE ANTES I C T

A: ACOSTA GARCIA GERMAN

CC# 3182723 X

389
390



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201111205336098388 Nro Matricula: 50C-1222332
Pagina 3

Impreso el 11 de Noviembre de 2020 a las 03:47,13 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez en la firma del registrador en la ultima pagina

A: MAYORGA FOLKEZ GLORIA AMPARO CCA 41588523 X

ANOTACION Nro 083 Fecha 20-01-1994 Radicación 5188 VALOR ACTO 33
 Doc. ESCRITURA 8734 del 03-12-1993 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA
 ESPECIFICACION 370 PATRIMONIO DE FAMILIA
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio.-Titular de dominio incompleto)
 DE ACOSTA GARCIA GERMAN CCA 3182723 X
 DE MAYORGA FOLKEZ GLORIA AMPARO CCA 41588523 X
 A FAVOR SUYO DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION Nro 004 Fecha 15-04-1994 Radicación 25797 VALOR ACTO 30
 Doc. ESCRITURA 6433 del 10-12-1993 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA
 Especificación Anulación No. 3
 ESPECIFICACION 170 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio.-Titular de dominio incompleto)
 DE ACOSTA GARCIA GERMAN CCA 3182723 X
 DE MAYORGA FOLKEZ GLORIA AMPARO CCA 41588523 X
 A FAVOR SUYO DE SUS HIJOS MENORES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION Nro 005 Fecha 19-04-1994 Radicación 30634 VALOR ACTO: \$11,000,000
 Doc. ESCRITURA 1305 del 14-03-1994 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA
 ESPECIFICACION 101 COMPRAVENTA
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio.-Titular de dominio incompleto)
 DE ACOSTA GARCIA GERMAN CCA 3182723
 DE MAYORGA FOLKEZ GLORIA AMPARO CCA 41588523
 A BARRONQUEZ CASTAEDA MANUEL ANTONIO CCA 17878999 X
 A PANTOJA PALACIO NOHELYA CCA 36146488 X

ANOTACION Nro 008 Fecha 10-04-1994 Radicación 30633 VALOR ACTO: 30
 Doc. ESCRITURA 1305 del 14-03-1994 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA
 ESPECIFICACION 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio.-Titular de dominio incompleto)
 DE BARRONQUEZ CASTAEDA MANUEL ANTONIO CCA 17878999 X
 DE PANTOJA PALACIO NOHELYA CCA 36146488 X
 A CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA"

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO



CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el PIN No: 20111205336098388 Nro Matricula: 50C-1222332

Página 2

Impreso el 11 de Noviembre de 2020 a las 03:47:13 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez en la fe del registrador en la ultima diligencia

ANOTACION: Nro 807 Form 16-01-1908 Radicación 1828-1702

Doc Oficio 2788 de 13-11-1997 JUZGADO 23 CIVIL DEL C.D. DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO 8

ESPECIFICACION 401 EVASION ACCION PERSONAL CUOTA PARTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X: Titular de derecho real en dominio. L: Titular de dominio convencional)

DE CHILE SA

A. BOMONQUEZ CASTAEDA MANUEL ANTONIO

ANOTACION: Nro 801 Form 15-12-1998 Radicación 1828-10004
Doc Oficio 2412 de 13 de 27-11-1998 JUZGADO 23-C.D. DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO 8

ESPECIFICACION 730 CANCELACION EVASION CON ACCION PERSONAL DE RECARGO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X: Titular de derecho real en dominio. L: Titular de dominio convencional)

A. BOMONQUEZ CASTAEDA MANUEL ANTONIO

CCA 1707898 X

ANOTACION: Nro 806 Form 15-12-1998 Radicación 1828-10004
Doc Oficio 2412 de 27-11-1998 JUZGADO 23-C.D. DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO 8

ESPECIFICACION 232 EVASION ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X: Titular de derecho real en dominio. L: Titular de dominio convencional)

DE FABIAN DAVINIDA SA (SA)

A. BOMONQUEZ CASTAEDA MANUEL ANTONIO

CCA 1707898 X

A. FANTOLA PALACIO MORELYA

CCA 2614418 X

ANOTACION: Nro 819 Form 25-02-1093 Radicación 1828-81290

Doc Oficio 55148 de 28-07-1894 JUZG 25 CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTAFE DE BOGOTA D.C

VALOR ACTO 8

(La presente anotación No. 8

ESPECIFICACION 731 CANCELACION EVASION CON ACCION REAL F.U.C. HIPOTECARIO Y RE-1048

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X: Titular de derecho real en dominio. L: Titular de dominio convencional)

DE BANCO DAVIVIENDA SA

A. BOMONQUEZ CASTAEDA MANUEL ANTONIO

CCA 1707898 X

A. FANTOLA PALACIO MORELYA

CCA 2614418 X

ANOTACION: Nro 811 Form 25-01-2004 Radicación 2004-8487

Doc Oficio 4408 de 27-11-2001 JUZGADO 4 CIVIL DEL C.D. DE BOGOTA D.C

VALOR ACTO 8

391

391
392



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201111205336008388

Nro Matricula: 50G-1222332

Página 4

Impreso el 11 de Noviembre de 2020 a las 03:47:13 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma de registrador en la última página

ESPECIFICACION - EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL TITULAR INMUEBLE SOBRE DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio.)-Titular de dominio incompleto)

DE CRECER S.A

A. DOMONQUEZ CASTAEDA MANUEL ANTONIO

CC# 17078999 X

ANOTACION Nro 812 Fecha 08-05-2004 Radicacion 2004-40581

Doc. ESCRITURA 413 del 20-03-2004 NOTARIA 7 de BOGOTA D.C

VALOR ACTO \$

ESPECIFICACION REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL 0031 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ADICUANDO A LOS PRECEPTOS DE LA LEY 475 DE 01-04-2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio.)-Titular de dominio incompleto)

A. CONJUNTO RESIDENCIAL DE LA SUPERMANZANA 8 BOGOTICA 18 - PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION Nro 813 Fecha 24-07-2004 Radicacion 2004-88048

Doc. OFICIO 151 del 24-07-2004 JUZGADO 8 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C

VALOR ACTO \$

ESPECIFICACION EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA 0427 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio.)-Titular de dominio incompleto)

DE AVANTEL S.A

A. PANTOJA PALACIO MONELYA

CC# 38146488 X

ANOTACION Nro 814 Fecha 18-05-2005 Radicacion 2005-43948

Doc. OFICIO 192 del 27-04-2005 JUZGADO 8 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C

VALOR ACTO \$

Se cancela anotación No. 11

ESPECIFICACION CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL OFIC. 81519 DE 23-06-04

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio.)-Titular de dominio incompleto)

DE AVANTEL S.A

A. PANTOJA PALACIO MONELYA

CC# 38146488 X

ANOTACION Nro 815 Fecha 02-10-2004 Radicacion 2004-172921

Doc. OFICIO 190 del 11-08-2004 JUZGADO 8 CIVIL DEL CTO de BOGOTA D.C

VALOR ACTO \$

Se cancela anotación No. 11

ESPECIFICACION CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELA EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio.)-Titular de dominio incompleto)

DE CRECER S.A

A. DOMONQUEZ CASTAEDA MANUEL ANTONIO

CC# 17078999 X

392
393



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el PIn No: 201111205336098388 Nro Matricula: 50C-1222332
Página 5

Impreso el 11 de Noviembre de 2020 a las 03:47:13 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez, sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 25-07-2009 Radicación: 2009-71841

Doc: OFICIO 1793 del 05-06-2009 JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL 6477 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL 110014003003200900132

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE BANCO DE OCCIDENTE

A. BONHONROQUEZ CASTAÑEDA MANUEL ANTONIO

CCP 17878999 X

A. PANTOJA PALACIO NOHELYA

CCP 38148488 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 20-07-2010 Radicación: 2010-80533

Doc: OFICIO 1848 del 25-05-2010 JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación Nro 18

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL 6841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE CANCELACION DE OFICIO EL EMBARGO EJECUTIVO N 110014003003200900132, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 658 DEL C.P.C.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE BANCO DE OCCIDENTE

A. BONHONROQUEZ CASTAÑEDA MANUEL ANTONIO

CCP 17878999 X

A. PANTOJA PALACIO NOHELYA

CCP 38148488 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 09-07-2012 Radicación: 2012-80533

Doc: OFICIO 1845 del 29-05-2012 JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: CAJA EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO EN SUJECION DE PROCESO N 110014003003201200076

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE BANCO DAVIVIENDA S.A

A. BONHONROQUEZ CASTAÑEDA MANUEL ANTONIO

CCP 17878999 X

A. PANTOJA PALACIO NOHELYA

CCP 38148488 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "18"

SALVEDADES: (información anterior a Corrección)

Anotación No: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-05-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.M.I.P., SE VIOLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 7350 DE 24/07/2007 PROVENIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 8340 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

...
...
...

393
394

El número de este documento 2020 se muestra en la página uno del instrumento que acompaña



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201111205336098388

Nro Matrícula: 50C-1222332

Página 6

Impreso el 11 de Noviembre de 2020 a las 03:47:13 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falta o error en el registro de los documentos

LEONARDO Restrepo

TURNO: 2020-844697 FECHA: 11-11-2020

LXIFLD 30 EN BOGOTA

El Registrador JANETH CECILIA DIAZ GERVAANTES

Ramatos
396
Firma 396.

Fwd: MEMORIAL PROCESO N° 11001400304820120035600 JUZGADO 5 DE EJECUCION

Mayvic briceño <mayvic75@gmail.com>

Jue 13/05/2021 13:32

Para: Juzgado 48 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl48bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Archivos adjuntos (854 KB)

CASO BOCHICA PDF-2.pdf;

Buenas tardes

Por favor necesito poder recuperar el dinero del titulo que esta a nombre de mi esposo Jaime Palomino C.C.79.544.871, a quien debemos acudir o que tutela poder presentar esto lleva mucho tiempo desde Noviembre año pasado, gracias

" DIOS ES AMOR Y PROSPERIDAD"

----- Forwarded message -----

De: **Atencion Usuarios Bogota** <atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: vie, 22 ene 2021 a las 10:09

Subject: RV: MEMORIAL PROCESO N° 11001400304820120035600 JUZGADO 5 DE EJECUCION

To: Juzgado 05 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j05ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>, Juzgado 48 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C.

<cmpl48bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>, Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional

Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Mayvic briceño <mayvic75@gmail.com>

Cordial saludo, de manera atenta y por considerarlo de su competencia envío el presente asunto, para su conocimiento y fines pertinentes, ¡mil gracias!

Atención al Usuario

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial

Bogotá – Cundinamarca – Amazonas

*El presente mensaje se copia al peticionario con el fin de que esté al tanto del trámite.

**En caso de no ser el competente, por favor remitir a quien corresponda.

***Por favor dirija su respuesta **únicamente** al peticionario a fin de no congestionar este canal de entrada, mil gracias.

(El uso de colores en el texto, negrillas, mayúsculas y resaltados solo pretende llamar su atención sobre puntos de gran importancia. No está relacionado con el tono de voz ni con el estado de ánimo)

De: Mayvic briceño <mayvic75@gmail.com>

Enviado: jueves, 21 de enero de 2021 18:48

Para: Atencion Usuarios Bogota <atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: MEMORIAL PROCESO N° 11001400304820120035600 JUZGADO 5 DE EJECUCION

Muy buen día,

Reciba un cordial saludo. Me permito la oportunidad de poderles solicitar alguna respuesta con relación a este caso por favor me urge poder recuperar nuestro dinero, esperamos por favor nos puedan colaborar y así poder continuar con nuestras vidas, hemos estado enfermos a causa de este trámite, el cual no pudo ser posible por el secuestre, disculpen las molestias causadas esperamos pronta respuesta: gracias

" DIOS ES AMOR Y PROSPERIDAD"

Pau BF
OF. EJEC. CIVIL MPAL.
64618 19-MAY-21 18:07
33 88-171-007



Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

08

09 JUN 2021

Al despacho del señor juez(a)

Observaciones
El (la) Secretario (a)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., 25 JUN. 2021

PROCESO -48-2012 – 00356-00

Tenga en cuenta las personas firmantes en el escrito obrante a folios 382 a 396 de la presente encuadernación, quiénes no son parte dentro del proceso de la referencia; que dentro de las presentes diligencias no se ha realizado la diligencia de remate del bien inmueble objeto de cautelas. En consecuencia, mal pueden haber consignado dineros a alguna sede judicial, toda vez que, se reitera, la diligencia de remate no se ha efectuado.

De otro lado, por la Oficina de Ejecución Civil Municipal proceda a librar nuevamente las comunicaciones correspondientes, referente al requerimiento efectuado al auxiliar de la justicia **GESTIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S.**, en calidad de secuestre, efectuado mediante auto de 25 de marzo hogaña [fl. 369], a la dirección para notificaciones que aparece a folio 297 de la presente encuadernación, toda vez que erradamente el telegrama visto a folio 375 se dirigió a la dirección para notificaciones de la persona que representó la mencionada sociedad. Oficina de Ejecución comuníquesele por el medio más expedito.

Por otra parte, téngase en cuenta que a folios 370 a 373 de la presente encuadernación fue actualizado el oficio solicitado por la rematante dirigido al Consejo Superior de la Judicatura fue actualizado y remitido por correo electrónico a la Dirección Ejecutiva Deaj [fl. 374, C-1].

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (),


MIGUEL ÁNGEL OVALLE PABÓN
Juez

Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C. 28 JUN 2021
Por anotación en estado N° 3 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m.
MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR

Ncm.